



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Riohacha

Estado No. 36 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500220180022200	Ejecutivo	Fay Yulanda Ojeda Carrillo	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	29/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Nuevas Medidas Cautelares.-
44001310500220180007000	Ejecutivo	Yadilis Josefina Fonseca Muñoz Y Otros	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	29/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Decreta Nuevas Medidas Cautelares.-
44001310500220180027700	Ordinario	Alberto Roys Abuchaibe	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/09/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Requerir Prueba
44001310500220190007900	Ordinario	Elkin Manuel Martinez Pinedo	Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Manaure E.S.P	29/09/2020	Auto Ordena - Auto Aprueba Acuerdo De Pago Y Ordena El Archivo Del Proceso.-

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DORALDA MYRIAN ORTIZ CABRALES

Secretaría

Código de Verificación

acac23e2-68e9-4054-ab0f-ef85a71cf5a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Riohacha

Estado No. 36 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500220170023300	Ordinario	Hernan Reina Caicedo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	29/09/2020	Auto Corre Traslado - Auto Ordena Traslado Solicitud De Incidente.-
44001310500220200008700	Ordinario	Ilse Maria Sanchez Ramirez	Fondo De Pensionados De La Gobernacion De La Guajira	29/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite La Demanda Y Ordena Notificar.-
44001310500220170007500	Ordinario	Lacides Moscote Amaya	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	29/09/2020	Auto Reconoce Personería - Auto Reconoce Personería Apoderado Parte Demandante.-

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DORALDA MYRIAN ORTIZ CABRALES

Secretaría

Código de Verificación

acac23e2-68e9-4054-ab0f-ef85a71cf5a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Riohacha

Estado No. 36 De Miércoles, 30 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500220200010400	Ordinario	Lina Maria Orejuela Lopez	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S., Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S., Lina Maria Orejuela Lopez	29/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite La Demanda, Reconoce Personería Y Ordena Notificar.-
44001310500220170013600	Ordinario	Martin Barros Choles	Departamento De La Guajira	29/09/2020	Auto Ordena - Auto Ratifica Medidas Y Ordena Oficiar.-
44001310500220200010600	Ordinario	Rito Gustavo Cuesta Frias	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Administradora De Pensiones Colpensiones	29/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite La Demanda, Reconoce Personería Y Ordena Notificar.-
44001310500220200010500	Ordinario	Wilfre De Jesus Melo Vega	Centro Epidemiologico Y De Salud Integral Jekeet	29/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite La Demanda, Reconoce Personería Y Ordena Notificar.-

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 30 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DORALDA MYRIAN ORTIZ CABRALES

Secretaría

Código de Verificación

acac23e2-68e9-4054-ab0f-ef85a71cf5a4